SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

141

[illegible] primero dia del mes
[illegible] y treinta y o
[illegible] de mil y seis
[illegible] justicia y regimien
[illegible] se junta
[illegible]
[illegible] Bartolome
[illegible] alcalde [illegible] de esta
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Bartolome [illegible]
[illegible] Martinez [illegible] regidores
[illegible] como tal concexo
[illegible] acordaron
[illegible]

Salario del gov.or

dixeron que [illegible] esta villa el
gobernador [illegible] de los infan
tes gobernador [illegible] que abe
nido [illegible] alcal
des [illegible]
[illegible] para pa
gar los salarios que se le ha de dar al
señor gobernador que son mil y du
cientos reales y para se los pagar
acordaron que se haga libranza para
el mayordomo de propios y rentas de
[illegible] los de pague y que se le
[illegible] la salario que
[illegible] del señor gobernador [illegible]
[illegible] mayor

1200 ℔